

1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 17 de mayo de 2023.-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN CNPT 54/2023**

**VISTOS**

Los arts. 7.b, 8 a) b) c) d) e) f) y 9 de la ley 26.827, y

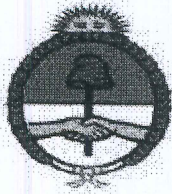
**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.827 art.7.b y en el cronograma de inspecciones 2022 aprobado en la sesión plenaria del 23 de febrero de 2022, mediante Res. CNPT 10/2022, y sus modificatorias, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT" o "Comité") realizó su visita de inspección a la Provincia de Salta, del 26 al 30 de septiembre del año 2022.

Que la Dirección de Visitas de Inspección tomó la intervención de su competencia, redactando el proyecto de informe correspondiente el que, previa intervención de las Direcciones de Mecanismos Locales y demás Integrantes del Sistema Nacional de Prevención, de Políticas para la Prevención y de Producción y Sistematización de la Información, se puso en consideración del pleno del CNPT en la sesión celebrada el día de la fecha.

Que el art. 9 de la ley 26.827 prevé que el "El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura podrá realizar recomendaciones, así como cualquier otra actuación necesaria para el cumplimiento de sus funciones específicas". Y que "Las autoridades públicas o privadas requeridas por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura deberán responder sus solicitudes en un plazo no mayor a veinte (20) días", aportando "fundadamente sobre los requerimientos efectuados, así como comunicar el plan de acción y cronogramas de actuación para su implementación".

Que el informe contiene recomendaciones dirigidas a las autoridades provinciales pertinentes, requiriendo su notificación al Gobernador de la Provincia de



1983-2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA**



Salta Gustavo Sáenz; al Vicegobernador y Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta Antonio Oscar Marocco; a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Salta Dra. Teresa Ovejero; al Ministro de Salud Pública de la Provincia de Salta Dr. Federico Alejandro Javier Mangione; al Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia de Salta Ab. Marcelo Domínguez; al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta Lic. Matías Canepa; a la Directora General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Carina Torres; al Defensor General de la Provincia Martín Diez Villa. Ello, haciéndoles saber lo normado en el art. 9 de la Ley 26.827.

Que se pronunciaron en favor de aprobar el informe la totalidad de las comisionadas y los comisionados presentes.

Por lo tanto,

**El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el informe sobre inspecciones a la Provincia de Salta.

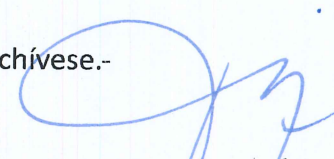
Artículo 2.- Remitir el informe aprobado a las autoridades provinciales pertinentes, haciéndoles saber lo normado en el art. 9 de la Ley 26.827.

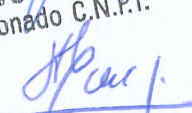
Artículo 3.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

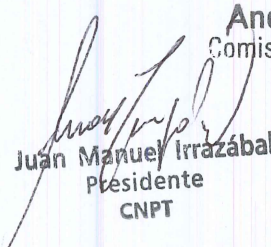
  
**Alex Ziegler**  
Comisionado C.N.P.T.

  
**Andrea Triolo**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Josefina Ignacio**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Gustavo Palmieri**  
Comisionado C.N.P.T.

  
**Alejandra Mumbach**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Juan Manuel Irrazábal**  
Presidente  
CNPT

  
**Diana Conti**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Rocío Alconada Alfonsín**  
Comisionada C.N.P.T.